



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 - 2017

La Molina, 05 DIC. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Expediente N° 16541-2017 del 29 de noviembre del 2017 y el Informe N° 922-2017/MDLM-GAF-SGGTH de fecha 30 de Noviembre del 2017, emitido por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano referido a la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de la Municipalidad de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 198-2013 de fecha 04 de junio del 2013, modificada por Resoluciones de Alcaldía N° 250-2013, 457-2013 y 033-2014 de fechas 17 de julio del 2013, 06 de diciembre del 2013 y 23 de enero del 2014 respectivamente, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad de La Molina para el período 2013-2015;

Que, según lo establecido por el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 088-2011, es competencia del Titular del Pliego Presupuestal, constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada organismo de la Administración Pública, detallándose en dicho artículo quienes deben integrar el citado Comité, señalando a su vez que los representantes de los trabajadores serán elegidos por los mismos;

Que, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, publicado el 05 enero 1983, el período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años;

Que, de acuerdo a lo glosado en el párrafo anterior, la vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de La Molina constituido por la Resolución de Alcaldía N° 198-2013, ha caducado el 04 de junio del 2015, motivo por el cual resulta necesario nombrar los nuevos integrantes para un nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la entidad;

Que, mediante Expediente N° 16541-2017, el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina, hace de conocimiento los trabajadores que los representarán ante el Comité en cuestión;



Municipalidad de La Molina

..//CONTINUA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344 -2017

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Municipalidad Distrital de La Molina para el período 2017-2019, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



- Gerente de Administración y Finanzas, representante del titular de la entidad, quien lo presidirá.
- Subgerente de Contabilidad y Costos, miembro.
- Subgerente de Gestión del Talento Humano, Secretario

Representantes Titulares de los Trabajadores:



- Sr. Jorge Luis Revilla Villacorta
- Sra. Lita Marvin Estrada Venero
- Sra. Giovanna Amparo Barrera Montoya

Suplentes de representantes de los Trabajadores en orden de prelación:



- Srta. Vilma Elena Gonzáles Díaz
- Sr. Máximo Román Guillén Vega
- Sra. Mercedes del Pilar Rosado Martínez

Artículo Segundo.- El Comité señalado en el Artículo precedente, ejercerá las funciones que establece el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y demás normas conexas, a partir de la emisión de la presente resolución por un período de dos (02) años calendario.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto a partir de la fecha las Resoluciones de Alcaldía N°s 198-2013, 250-2013, 457-2013 y 033-2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAR/jrv.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

